

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**BRUNETE****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43, 44, 112 y 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público para general conocimiento que la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Brunete ha dictado decreto de 20 de junio de 2023, que se transcribe literalmente a continuación:

“Doña María del Mar Nicolás Robledano, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Brunete (Madrid).

Celebradas las elecciones municipales, con fecha de 28 de mayo de 2023, una vez constituida la nueva Corporación el pasado 17 de junio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 46 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.—Nombrar tenientes de alcalde a los siguientes concejales:

- Primer teniente de alcalde, D. Eduardo Recio Álvarez.
- Segundo teniente de alcalde, D. Luis Martín Sánchez.
- Tercero teniente de alcalde, D.^a Palmira del Castillo Martín.
- Cuarto teniente de alcalde, D. Francisco Javier Pérez Reina.
- Quinto teniente de alcalde, D. Francisco Javier del Río Sánchez.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Tercero.—Ordenar la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entrando en vigor desde el día siguiente a la firma del presente decreto.

Cuarto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que celebre”.

Brunete, a 28 de junio de 2023.—El secretario, Luis Alberto Gil García.—La alcaldesa-presidenta, María del Mar Nicolás Robledano.

(03/11.628/23)

